

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 293.983/80 y su corresponde N° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 147/81, a los efectos de la provisión de garrafas para el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79,

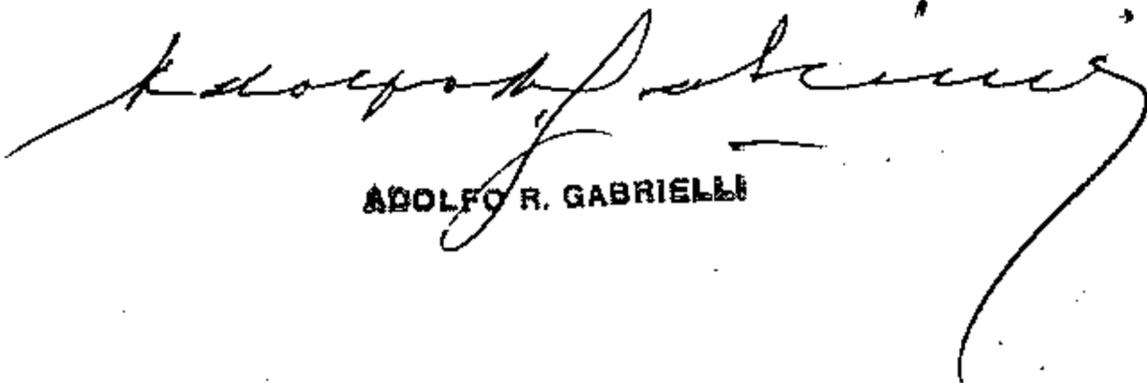
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 147/81, la que se adjudica a la firma "DAVID VINO CUR" por la provisión del renglón N° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de PESOS: OCHO // MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 8.260.000.-). Dto. 1% / p.p. 10 días.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m


ADOLFO R. GABRIELLI